

**ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 22 CONCEJO MUNICIPAL**  
**CELEBRADA EL DIA 04 DE JULIO DE 2025.**

En Villarrica, transcurrido 04 días del mes de Julio 2025, siendo las 08:52 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 22 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

**ASISTENTES:**

Miembros Concejo Municipal:

**RONAL SEIFFERT AGUILERA**  
**JAIME BELTRÁN SAÉZ**  
**HERMES MEDINA RODRÍGUEZ**  
**MAURICIO TORRES SARA VIA**  
**RAÚL LANDINI EBNER**  
**ROBERTO LAGOS HERMOSILLA**

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Subrogante Sr Luis Enrique Muñoz Osses y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

**I. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 8-2025.**

**Sr Oscar Aldana Encargado de Presupuesto Municipal**, Se les hizo llegar la Modificación Presupuestaria N° 8, la cual fue analizada ayer en una reunión a la que fue convocado el equipo. Durante ese encuentro, revisamos en detalle los ajustes propuestos, incluyendo los aumentos y disminuciones tanto en ingresos como en gastos. Creo haber resuelto todas las dudas de los tres concejales que estuvieron presentes en la instancia.

|                                                                                                                                                               |    |     |                                                        |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|--------------------------------------------------------|----------------|
|                                                                                                                                                               |    |     | Nº8/ANO 2025                                           |                |
| Numeración Correlativa                                                                                                                                        |    |     | Nº8/2025                                               |                |
| Sesión de Concejo                                                                                                                                             |    |     | Extraordinaria Nº                                      |                |
| Fecha 04 de Julio 2025                                                                                                                                        |    |     |                                                        |                |
| Modificación Presupuestaria del Área                                                                                                                          |    |     | Municipal                                              |                |
| SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA:                                                                                                               |    |     |                                                        |                |
| Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto Nº8 año 2025, en Miles de Pesos.                                                              |    |     |                                                        |                |
| Objetivo de la Modificación:                                                                                                                                  |    |     |                                                        |                |
| <b><u>AUMENTO DE INGRESOS</u></b>                                                                                                                             |    |     |                                                        |                |
| 08                                                                                                                                                            | 02 | 006 | Registro de multas no pagadas de otras municipalidades | 20,000         |
| 13                                                                                                                                                            | 03 | 002 | Subdere                                                | 326,009        |
|                                                                                                                                                               |    |     | <b>TOTAL</b>                                           | <b>346,009</b> |
|                                                                                                                                                               |    |     |                                                        |                |
| <b><u>AUMENTO DE GASTOS</u></b>                                                                                                                               |    |     |                                                        |                |
| 21                                                                                                                                                            | 04 |     | Otros Gastos de Personal                               | 12,517         |
| 22                                                                                                                                                            | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            | 3,000          |
| 22                                                                                                                                                            | 08 |     | Servicios Generales                                    | 15,546         |
| 24                                                                                                                                                            | 03 | 100 | A otras municipalidades                                | 20,000         |
| 29                                                                                                                                                            | 05 |     | Máquinas y Equipos                                     | 500            |
| 29                                                                                                                                                            | 06 |     | Equipos Computacionales                                | 8,100          |
| 31                                                                                                                                                            | 02 | 004 | Obras civiles                                          | 326,009        |
|                                                                                                                                                               |    |     | <b>TOTAL</b>                                           | <b>385,672</b> |
|                                                                                                                                                               |    |     |                                                        |                |
| <b><u>DISMINUCIÓN DE GASTOS</u></b>                                                                                                                           |    |     |                                                        |                |
| 21                                                                                                                                                            | 03 |     | Otras Remuneraciones                                   | 4,000          |
| 21                                                                                                                                                            | 04 |     | Otros Gastos en personal                               | 14,749         |
| 22                                                                                                                                                            | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            | 4,397          |
| 22                                                                                                                                                            | 06 |     | Mantenimiento y reparación                             | 3,000          |
|                                                                                                                                                               | 08 |     | Servicios Generales                                    | 3,100          |
|                                                                                                                                                               | 09 |     | Arriendos                                              | 1,200          |
|                                                                                                                                                               | 10 |     | Primas y Gastos de seguros                             | 8,517          |
| 24                                                                                                                                                            | 01 | 008 | Premios                                                | 700            |
|                                                                                                                                                               |    |     | <b>TOTAL</b>                                           | <b>39,663</b>  |
|                                                                                                                                                               |    |     |                                                        |                |
| Objetivo de la Modificación:                                                                                                                                  |    |     |                                                        |                |
| Tiene por objeto ajustar el presupuesto de acuerdo a las necesidades efectivas de gasto del municipio en línea con las normas de flexibilidad presupuestaria. |    |     |                                                        |                |



| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8 2025 |    |     |                                                        |                    |                           |                       |                         |  |         |
|--------------------------------------|----|-----|--------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|--|---------|
|                                      |    |     | DETALLE                                                | 01 GESTION INTERNA | 02 SERVICIOS COMUNITARIOS | 03 PROGRAMAS SOCIALES | 04 PROGRAMAS CULTURALES |  | TOTAL   |
| AUMENTO DE INGRESOS                  |    |     |                                                        |                    |                           |                       |                         |  |         |
| 08                                   | 02 | 006 | Registro de multas no pagadas de otras municipalidades | 20,000             |                           |                       |                         |  | 20,000  |
| 13                                   | 03 | 002 | Subdere                                                | 326,009            |                           |                       |                         |  | 326,009 |
|                                      |    |     | TOTAL                                                  | 346,009            | 0                         | 0                     | 0                       |  | 346,009 |
| AUMENTO DE GASTOS                    |    |     |                                                        |                    |                           |                       |                         |  |         |
| 21                                   | 04 |     | Otros Gastos de Personal                               |                    | 5,500                     | 7,017                 |                         |  | 12,517  |
| 22                                   | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            | 3,000              |                           |                       |                         |  | 3,000   |
| 22                                   | 08 |     | Servicios Generales                                    |                    |                           | 3,797                 | 11,749                  |  | 15,546  |
| 24                                   | 03 | 100 | A otras municipalidades                                | 20,000             |                           |                       |                         |  | 20,000  |
| 29                                   | 05 |     | Maquinas y Equipos                                     |                    | 500                       |                       |                         |  | 500     |
| 29                                   | 06 |     | Equipos Computacionales                                | 3,000              | 2,600                     | 2,500                 |                         |  | 8,100   |
| 31                                   | 02 | 004 | Obras civiles                                          | 326,009            |                           |                       |                         |  | 326,009 |
|                                      |    |     | TOTAL                                                  | 352,009            | 8,600                     | 13,314                | 11,749                  |  | 385,672 |
| DISMINUCIÓN DE GASTOS                |    |     |                                                        |                    |                           |                       |                         |  |         |
| 21                                   | 03 |     | Otras Remuneraciones                                   |                    | 4,000                     |                       |                         |  | 4,000   |
| 21                                   | 04 |     | Otros Gastos en personal                               |                    |                           |                       | 14,749                  |  | 14,749  |
| 22                                   | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            |                    |                           | 4,397                 |                         |  | 4,397   |
| 22                                   | 06 |     | Mantenimiento y reparación                             | 3,000              |                           |                       |                         |  | 3,000   |
|                                      | 08 |     | Servicios Generales                                    |                    | 3,100                     |                       |                         |  | 3,100   |
|                                      | 09 |     | Arriendos                                              |                    |                           | 1,200                 |                         |  | 1,200   |
|                                      | 10 |     | Primas y Gastos de seguros                             | 8,517              |                           |                       |                         |  | 8,517   |
| 24                                   | 01 | 008 | Premios                                                |                    |                           | 700                   |                         |  | 700     |
|                                      |    |     | TOTAL                                                  | 11,517             | 7,100                     | 6,297                 | 14,749                  |  | 39,663  |
| Resumen                              |    |     |                                                        |                    |                           |                       |                         |  |         |
| Aum.Ingresos                         |    |     |                                                        | 346,009            | Aum.Gastos                |                       |                         |  | 385,672 |
| Dismin.Gastos                        |    |     |                                                        | 39,663             | Se crea                   |                       |                         |  | 0       |
| Total                                |    |     |                                                        | 385,672            | Dismin.Ingresos           |                       |                         |  | 0       |
| Saldo                                |    |     |                                                        |                    | Total                     |                       |                         |  | 385,672 |
|                                      |    |     |                                                        |                    |                           |                       |                         |  | 0       |

**Concejal sr Roberto Lagos,** a Modificación Presupuestaria N° 8 fue entregada en tiempo y forma. Todos los concejales fueron citados a la Comisión de Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana, presidida por el concejal Raúl Landini y el concejal que interviene. En dicha instancia, que también contó con la participación del concejal Mauricio Torres, se analizaron en detalle los distintos ítems, tanto en los aumentos de ingresos como en los gastos, resolviendo todas las dudas planteadas, incluyendo la destinación de los nuevos recursos. Se destacó, además, la incorporación de fondos provenientes de SUBDERE para dos proyectos importantes, sobre los cuales se espera una presentación posterior por parte del SECPLAN o del encargado de presupuesto. No se presentaron observaciones, ya que todos los puntos fueron abordados y aclarados durante la comisión.

**Concejal sr Raúl Landini,** Se agradeció al presidente de la comisión, destacando que dicha instancia está sesionando de manera regular cada vez que se presenta una modificación presupuestaria, al igual que las comisiones de Salud y Educación. Este funcionamiento refleja el espíritu con el que fue impulsada la medida. Se recordó a los vecinos y vecinas que esta práctica comenzó a implementarse recientemente en el actual periodo, permitiendo que el Concejo Municipal cuente con información más completa y oportuna. Esto ha facilitado un seguimiento más detallado de la ejecución presupuestaria, en cumplimiento de las funciones que establece la Ley Orgánica Constitucional. En ese contexto, se reafirmó el compromiso de continuar trabajando por una ciudad más desarrollada, con mayor belleza, pero también con más altos estándares de probidad y transparencia, como lo exige la ciudadanía.

**Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete,** Se informó que, tras varios meses de gestiones, se logró asegurar financiamiento SUBDERE para dos proyectos PMU por más de 300 millones de pesos, cumpliendo así la meta propuesta para el primer semestre. Este logro fue posible gracias al trabajo conjunto con la Unidad Regional Subdere, encabezada por María Ignacia Hermosilla, y al apoyo clave del senador Jaime Quintana, quien facilitó una reunión con la Subsecretaria en Santiago, instancia decisiva para la aprobación. Aunque la resolución aún se encuentra en trámite, se espera que los recursos sean transferidos en aproximadamente 30 días. Los proyectos, una sede comunitaria y una multicancha, ya están incorporados en la Modificación Presupuestaria N° 8. Se destacó y agradeció especialmente el trabajo técnico del equipo municipal, que cumplió con las exigencias y observaciones requeridas para la aprobación de estas iniciativas.



A continuación, se toma la votación:

- Concejal Sr Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete : Aprueba

(226) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la “modificación presupuestaria municipal n° 8/2025”, según los términos que fue presentada y expuesta por el encargado de presupuesto municipal Sr Oscar Aldana Gutiérrez.

| Numeración Correlativa                                                                                                                                        |    |     |                                                        | Nº8/ANO 2025      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|--------------------------------------------------------|-------------------|
| Sesión de Concejo                                                                                                                                             |    |     |                                                        | Extraordinaria Nº |
| Fecha                                                                                                                                                         |    |     |                                                        | 04 de Julio 2025  |
| Modificación Presupuestaria del Área                                                                                                                          |    |     |                                                        | Municipal         |
| SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA:                                                                                                               |    |     |                                                        |                   |
| Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto Nº8 año 2025, en Miles de Pesos.                                                              |    |     |                                                        |                   |
| Objetivo de la Modificación:                                                                                                                                  |    |     |                                                        |                   |
| AUMENTO DE INGRESOS                                                                                                                                           |    |     |                                                        |                   |
| 08                                                                                                                                                            | 02 | 006 | Registro de multas no pagadas de otras municipalidades | 20,000            |
| 13                                                                                                                                                            | 03 | 002 | Subdere                                                | 326,009           |
| TOTAL                                                                                                                                                         |    |     |                                                        | 346,009           |
|                                                                                                                                                               |    |     |                                                        | 0                 |
| AUMENTO DE GASTOS                                                                                                                                             |    |     |                                                        |                   |
| 21                                                                                                                                                            | 04 |     | Otros Gastos de Personal                               | 12,517            |
| 22                                                                                                                                                            | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            | 3,000             |
| 22                                                                                                                                                            | 08 |     | Servicios Generales                                    | 15,546            |
| 24                                                                                                                                                            | 03 | 100 | A otras municipalidades                                | 20,000            |
| 29                                                                                                                                                            | 05 |     | Máquinas y Equipos                                     | 500               |
| 29                                                                                                                                                            | 06 |     | Equipos Computacionales                                | 8,100             |
| 31                                                                                                                                                            | 02 | 004 | Obras civiles                                          | 326,009           |
| TOTAL                                                                                                                                                         |    |     |                                                        | 385,672           |
| DISMINUCIÓN DE GASTOS                                                                                                                                         |    |     |                                                        |                   |
| 21                                                                                                                                                            | 03 |     | Otras Remuneraciones                                   | 4,000             |
| 21                                                                                                                                                            | 04 |     | Otros Gastos en personal                               | 14,749            |
| 22                                                                                                                                                            | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            | 4,397             |
| 22                                                                                                                                                            | 06 |     | Mantenimiento y reparación                             | 3,000             |
|                                                                                                                                                               | 08 |     | Servicios Generales                                    | 3,100             |
|                                                                                                                                                               | 09 |     | Arriendos                                              | 1,200             |
|                                                                                                                                                               | 10 |     | Primas y Gastos de seguros                             | 8,517             |
| 24                                                                                                                                                            | 01 | 008 | Premios                                                | 700               |
| TOTAL                                                                                                                                                         |    |     |                                                        | 39,663            |
| Objetivo de la Modificación:                                                                                                                                  |    |     |                                                        |                   |
| Tiene por objeto ajustar el presupuesto de acuerdo a las necesidades efectivas de gasto del municipio en línea con las normas de flexibilidad presupuestaria. |    |     |                                                        |                   |

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8 2025 |    |     |                                                        |                    |                           |                       |                         |
|--------------------------------------|----|-----|--------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                      |    |     | DETALLE                                                | 01 GESTION INTERNA | 02 SERVICIOS COMUNITARIOS | 04 PROGRAMAS SOCIALES | 06 PROGRAMAS CULTURALES |
| AUMENTO DE INGRESOS                  |    |     |                                                        |                    |                           |                       |                         |
| 08                                   | 02 | 006 | Registro de multas no pagadas de otras municipalidades | 20,000             |                           |                       | 20,000                  |
| 13                                   | 03 | 002 | Subdere                                                | 326,009            |                           |                       | 326,009                 |
| TOTAL                                |    |     |                                                        | 346,009            | 0                         | 0                     | 346,009                 |
|                                      |    |     |                                                        |                    |                           |                       | 0                       |
| AUMENTO DE GASTOS                    |    |     |                                                        |                    |                           |                       |                         |
| 21                                   | 04 |     | Otros Gastos de Personal                               |                    | 5,500                     | 7,017                 | 12,517                  |
| 22                                   | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            | 3,000              |                           |                       | 3,000                   |
| 22                                   | 08 |     | Servicios Generales                                    |                    |                           | 3,797                 | 15,546                  |
| 24                                   | 03 | 100 | A otras municipalidades                                | 20,000             |                           |                       | 20,000                  |
| 29                                   | 05 |     | Máquinas y Equipos                                     |                    | 500                       |                       | 500                     |
| 29                                   | 06 |     | Equipos Computacionales                                | 3,000              | 2,600                     | 2,500                 | 8,100                   |
| 31                                   | 02 | 004 | Obras civiles                                          | 326,009            |                           |                       | 326,009                 |
| TOTAL                                |    |     |                                                        | 352,009            | 8,600                     | 13,314                | 385,672                 |
| DISMINUCIÓN DE GASTOS                |    |     |                                                        |                    |                           |                       |                         |
| 21                                   | 03 |     | Otras Remuneraciones                                   |                    | 4,000                     |                       | 4,000                   |
| 21                                   | 04 |     | Otros Gastos en personal                               |                    |                           | 14,749                | 14,749                  |
| 22                                   | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            |                    |                           | 4,397                 | 4,397                   |
| 22                                   | 06 |     | Mantenimiento y reparación                             | 3,000              |                           |                       | 3,000                   |
|                                      | 08 |     | Servicios Generales                                    |                    | 3,100                     |                       | 3,100                   |
|                                      | 09 |     | Arriendos                                              |                    |                           | 1,200                 | 1,200                   |
|                                      | 10 |     | Primas y Gastos de seguros                             | 8,517              |                           |                       | 8,517                   |
| 24                                   | 01 | 008 | Premios                                                |                    |                           | 700                   | 700                     |
| TOTAL                                |    |     |                                                        | 11,517             | 7,100                     | 6,297                 | 39,663                  |

| Resumen       |         |                 |         |
|---------------|---------|-----------------|---------|
| Aum.Ingresos  | 346,009 | Aum.Gastos      | 385,672 |
| Dismin.Gastos | 39,663  | Se crea         | 0       |
| Total         | 385,672 | Dismin.Ingresos | 0       |
| Saldo         |         | Total           | 385,672 |
|               |         |                 | 0       |



## **II. TOMAR ACUERDO RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES, PRIMER PERÍODO TRIBUTARIO 2025.**

**Sr Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (s)**, presentó el informe correspondiente a la renovación anual de patentes, proceso que se realiza en los meses de julio y enero. El informe, basado en las Leyes 18.695 (Ley Orgánica Constitucional), 3000-063 (Ley de Rentas de Patentes) y 19.925 (Ley de Alcoholes), recopila información relevante para asegurar el cumplimiento del principio de legalidad en la gestión de patentes. Se destacó que se solicitó la opinión de todas las Juntas de Vecinos de la comuna respecto a las patentes, especialmente las de alcohol, pero solo una Junta, representada por la señora Susana Pamela, manifestó su rechazo a la renovación de una patente debido a usos indebidos de veredas para mesas, ruidos molestos y conductas inapropiadas de clientes. Las demás Juntas no presentaron observaciones. Asimismo, se informó que se enviaron oficios al mayor de Carabineros y a la encargada de Seguridad Pública, señora Marcela Solano. No hubo pronunciamiento directo del mayor de Carabineros, mientras que la encargada de Seguridad Pública se refirió únicamente a locales del sector Lican Ray, que no están incluidos en esta renovación. Con fecha 12 de junio, se solicitó también informe al Director de Obras sobre posibles afectaciones relacionadas con humedales urbanos, quienes indicaron que no existen modificaciones relevantes, en cumplimiento de la Ley 21.202 que protege el humedal del Lago Mallolafquen. En relación a la cantidad de patentes, se aclaró que, según la Resolución del Delegado Presidencial, existen 115 patentes otorgadas en la comuna, con un excedente de 24 locales en la categoría letra H. Se advirtió que los datos demográficos usados en el informe estaban basados en el censo de 2017, por lo que se recomienda actualizar los parámetros considerando el censo más reciente. Respecto a casos especiales, se mencionaron los siguientes:

- Patente tipo F para expendio de sidra, a nombre de don Guillermo Ismael Allende González, quien solicitó una prórroga porque el local aún no cuenta con recepción definitiva, requisito legal indispensable para su funcionamiento.
- Caso del señor Brito, con patente limitada en calle Gerónimo de Urrutia 202, vinculado al caso de doña Elena Muñoz (patente rol 40102). Debido al fallecimiento de la propietaria y a que los herederos no han definido la posesión efectiva, no es posible avanzar en la gestión de estas patentes, ya que son asuntos legales que exceden la capacidad administrativa municipal.
- La señora Dafne Noemí Gustavo, conocida por el local “Rigoletto”, solicitó una prórroga debido a problemas de salud y al fallecimiento de su esposo, con el fin de contar con más tiempo para buscar un nuevo local y continuar su actividad.
- En el caso de doña Elena Muñoz, se aclaró que la propiedad fue vendida sin el consentimiento legal de la fallecida, y al no haberse concretado la posesión efectiva, el solicitante actual no puede acreditar la titularidad para gestionar la patente, por lo que la situación permanece pendiente. Finalmente, se informó que hubo una única patente renunciada, correspondiente a un minimarket con patente de alcohol en Las Lomas, sin antecedentes adicionales. Se recordó que el caso vinculado a la patente de doña Elena Muñoz ya fue tratado en sesión del Concejo el 6 de junio, pero sigue pendiente debido a que no se han cumplido todos los requisitos establecidos en la Ley de Alcoholes.

**Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, Manifiesta que las situaciones especiales serán analizadas caso por caso, debido a que cada uno presenta características distintas y algunos no cumplen con los requisitos establecidos. Asimismo, se informó que, de los propietarios contribuyentes notificados, 71 no han respondido hasta la fecha. Se consultó cuál será el plazo máximo que se otorgará para recibir las respuestas, considerando que estos casos forman parte de un total de 206 contribuyentes.

**Sr Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (s)**, Han realizado las gestiones por llamado, visitas, y se espera hasta el 31 de Julio de 2025.



**Concejal Sr Ronal Seiffert**, Se consultó sobre la posibilidad de actualizar la Resolución Exenta N° 2285, del 20 de diciembre de 2023, considerando los datos del censo de 2025. Se señaló que, según el informe, existe un exceso de 30 patentes, aunque previamente se había mencionado un exceso de 24. Dado que la población actual supera los 67,000 habitantes y que la Ley 19.925 establece una patente por cada 600 habitantes, se planteó que una actualización del informe podría reflejar que no existe incumplimiento en la cantidad de patentes otorgadas. También se consultó si las Juntas de Vecinos están debidamente informadas sobre la exigencia del artículo 34 de la Ley 19.925, que requiere que el pronunciamiento sobre patentes de alcohol provenga de una asamblea. Esto a raíz de un documento enviado por la Junta de Vecinos Balmaceda, que no incluye el acta correspondiente. Se sugirió mejorar la comunicación con las organizaciones, ya que en otros casos sí se han presentado todos los antecedentes exigidos.

**Concejal Sr Raúl Landini**, Se destacó la importancia de fortalecer la fiscalización de los locales con patentes de alcohol en Villarrica, especialmente considerando el alto flujo turístico en temporada alta. Se enfatizó que una fiscalización deficiente puede generar problemas de seguridad, competencia desleal, deterioro en la calidad de vida de los vecinos y daños a la imagen turística de la comuna. En ese contexto, se cuestionó cómo es posible evaluar adecuadamente la entrega o renovación de patentes si no se realizan visitas en terreno junto a entidades como Acción Sanitaria, Bomberos o Carabineros. También se expresó preocupación por la falta de información desde el Juzgado de Policía Local respecto a infracciones, considerando que este organismo depende administrativamente del municipio. Se solicitó formalmente al alcalde que oficie al juez de Policía Local para que remita informes actualizados al Concejo Municipal, especialmente en procesos de renovación de patentes de alcohol.

**Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete**, Aclara que el pronunciamiento del Juzgado de Policía Local no es un requisito obligatorio en el proceso de renovación de patentes de alcohol. Sin embargo, se indicó que el Concejo Municipal puede solicitar esta información mediante acuerdo, como ha ocurrido en ocasiones anteriores. En ese sentido, se propuso formalizar esta solicitud, considerando que contar con un informe detallado sobre las multas cursadas por dicho juzgado sería de gran utilidad para la próxima sesión.

**Concejal Sr Raúl Landini**, Manifestó que no se cuenta con la información suficiente para aprobar en bloque las renovaciones de patentes de alcohol, ya que no existen protocolos que permitan detectar situaciones problemáticas o sobrevinientes, lo que genera una falta de fiscalización. Propuso revisar y actualizar la ordenanza de alcoholes, especialmente en lo relacionado con las patentes temporales, que actualmente se extienden hasta marzo sin una regulación clara sobre su fecha de solicitud. También planteó la necesidad de trabajar de forma conjunta con servicios como Salud, Bomberos y Carabineros para asegurar que los locales cumplan con las normativas vigentes, evitar arbitrariedades y proteger tanto la imagen turística de la ciudad como la calidad de vida de los vecinos.

**Presidente concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, señaló que no corresponde generalizar afirmando que no hay fiscalización o que los locales con patentes de alcohol transgreden permanentemente la normativa. Aclaró que gran parte de los comerciantes cumple con la ley, ha sido fiscalizada y ha pasado por procesos rigurosos, especialmente por la Dirección de Obras. Reconoció que la fiscalización puede ser insuficiente y que debe mejorarse, pero enfatizó que hay un porcentaje de locales que sí cumplen correctamente. Propuso enfocar los esfuerzos en aquellos establecimientos que han sido denunciados reiteradamente por vecinos, tanto verbalmente como por escrito. Además, insistió en la necesidad de contar con informes objetivos del Juzgado de Policía Local y de Carabineros sobre infracciones, ya que esa información es clave para que el Concejo tome decisiones fundadas respecto a la aprobación o renovación de patentes de alcohol.



**Concejal Sr Jaime Beltran**, consideró importante aclarar que sí se están realizando fiscalizaciones. Indicó que desde la oficina de Rentas y Patentes se han gestionado solicitudes de información tanto al Juzgado de Policía Local como a Carabineros, lo cual le parece correcto. Señaló que, en su revisión, solo encontró una carta de una Junta de Vecinos que manifiesta inquietudes respecto a un local específico y al número de patentes de alcohol en su sector. Desde su perspectiva, no ve impedimentos para votar las patentes en la sesión, exceptuando aquellas con observaciones o anomalías, las que deberán resolverse antes del 31 de julio, según lo expuesto por el director Alfonso. Subrayó que las fiscalizaciones deben realizarse conforme al debido proceso y no de forma arbitraria, y que estas acciones ya se ejecutan desde unidades municipales como Rentas y Patentes o la Dirección de Obras. Finalmente, aclaró que aspectos sanitarios corresponden a competencias del Servicio o Seremi de Salud.

**Concejal Sr Hermes Medina**, El tema de las patentes es complejo y se hizo una autocrítica desde la oficina de Rentas y Patentes, señalando que no cuentan con la cantidad suficiente de inspectores para realizar una fiscalización adecuada. ¿Cuántos inspectores actualmente hay disponibles para esta labor?

**Sr Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (s)**, explicó que los recursos humanos y capital disponibles para fiscalización son limitados, pero que trabajan con eficiencia y eficacia dentro de esos límites. Actualmente cuentan con dos inspectores y están capacitando a un tercer inspector para que pueda desempeñarse como inspector a tiempo completo.

**Concejal Sr Roberto Lagos**, En relación al punto de la tabla sobre la renovación de patentes de alcoholes, manifiesta su preocupación por la falta de antecedentes esenciales para votar informadamente. Señaló que, a diferencia de procesos anteriores, el informe actual no incluye observaciones detalladas ni el listado completo de patentes con posibles infracciones. Además, cuestionó que, aunque se mencionan boletos de infracción en el informe de fiscalización, no se especifica a qué patentes corresponden ni cuáles fueron las faltas. También expuso el caso reiterado de una vecina que ha ingresado múltiples reclamos por ruidos molestos en su sector, lo que considera una situación insostenible y que no ha sido adecuadamente abordada. Enfatizó que están en juego derechos fundamentales, como el vivir en un ambiente libre de contaminación acústica y el ejercicio responsable de actividades económicas. Finalmente, propuso crear una comisión ad hoc que revise en detalle cada caso, incluya antecedentes del Juzgado de Policía Local y evite la percepción de falta de fiscalización. Subrayó que algunos locales funcionan fuera de lo autorizado, incluso promoviendo estas actividades en redes sociales, lo cual, según su opinión, transgrede el principio de legalidad que debe regir en la comuna.

**Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete**, Para tomar una decisión informada sobre la renovación de patentes de alcoholes, considera indispensable contar con los antecedentes del Juzgado de Policía Local y con un pronunciamiento de Carabineros de la Séptima Comisaría respecto a eventuales infracciones cursadas en el periodo. En este contexto, propuso posponer la votación para la próxima semana, con el fin de que dichos informes sean recabados y enviados con anticipación al Concejo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Rechaza**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete**



**(227) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad para dejar el punto para la próxima semana, previo Informes de Carabineros y Juzgado Policía local.**

### **III.TOMAR ACUERDO TRASLADO PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 184 DEL JEFE (S) RENTAS Y PATENTES.**

**Sr Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (s)**, Presenta una solicitud de traslado de una patente de giro de expendio de cerveza y sidra de fruta, clase F, desde su dirección actual en Saturnino Epulef N°1202 a Francisco Bilbao N°613, departamento 1603. La documentación requerida fue entregada en regla y no existen objeciones por parte de la Dirección de Obras, por lo que se sugiere aprobar el traslado de dicha patente.

**Concejal Sr Roberto Lagos**, expresó su preocupación respecto al cumplimiento de la ordenanza municipal N°22 de 2014, que regula la publicidad visible desde la vía pública. Señaló que el artículo 15, numeral segundo, establece que los letreros deben ser exclusivamente de madera, sin embargo, en la esquina de Francisco Bilbao con Anfión Muñoz, lugar al que se trasladaría la patente de expendio de cerveza y sidra, se ha instalado publicidad en PVC de color rojo, lo que contraviene dicha normativa. Si bien no se opuso al fondo de la solicitud, llamó a que cualquier nuevo emprendimiento respete las normativas vigentes desde el inicio, especialmente en lo referido a la imagen urbana.

**Presidente Concejo Alcalde sr Pablo Astete**, reafirmó la existencia de la ordenanza vigente que regula la materialidad y tipología de los letreros en el centro de la ciudad, recordando que dicha normativa debe ser exigida al momento de solicitar una patente. Indicó que es deber de la Unidad de Renta y Patentes informar claramente a los solicitantes sobre estas condiciones antes de autorizar el funcionamiento de un local. Expresó su total acuerdo en hacer cumplir esta normativa, señalando que hoy en día se encuentra vulnerada por falta de fiscalización. En ese contexto, manifestó que, si el solicitante del traslado de patente está utilizando propaganda fuera de norma, como la instalación de letreros no permitidos, corresponde poner una observación y no aprobar el traslado mientras no se cumpla con lo estipulado. Llamó a actuar con rigurosidad y a hacer valer la normativa existente.

**Concejal Sr Jaime Beltran**, debemos considerar el crecimiento, sin perjuicio que el letrero debe regularizar y exigir estimular a quienes cumplen la norma.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**
- 

**(228) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad otorgar traslado de patente de alcohol definitiva, que a continuación se detalla:**



|                            |                                                    |
|----------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>TRASLADO</b>            | <b>: PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA</b>             |
| <b>1.- GIRO</b>            | <b>: EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS</b>    |
| <b>CLASIFICACIÓN</b>       | <b>: LETRA F – ALCOHOLES – 0.5 UTM</b>             |
| <b>DIRECCION ACTUAL</b>    | <b>: SATURNINO EPULEF 1202, VILLARRICA</b>         |
| <b>PROPIETARIO</b>         | <b>: HERNÁN FRANCISCO ASTORGA MUÑOZ</b>            |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> | <b>: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA HYR SPA.</b> |
| <b>RUT</b>                 | <b>: 77.386.166-8</b>                              |

Traslado a la dirección comercial: FRANCISCO BILBAO N° 613 LC. 603  
Nota sin pronunciamiento de JJ.VV. del sector

#### **IV.TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LA LICITACIÓN ID 3887-20-LE25, “CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN”.**

**Sr Oscar Gutiérrez Seguel Administrador Municipal**, Solicita la aprobación del contrato de suministro de 45 m³ de hormigón, adjudicado a la empresa Móvil Limitada (RUT 76.722.635-7), única oferente del proceso. La propuesta incluye diferentes tipos de hormigón (H30, H20), condiciones de carga incompleta y recargos según distancias de traslado: entre 20 y 60 km y de 60 a 90 km. El suministro está destinado a reparaciones de calles, particularmente en calle Aviador Acevedo, en cumplimiento de compromisos asumidos por el Alcalde con el Concejo. Se enfatizó que el alto costo se debe a la cantidad y traslado del material, y se solicitó la aprobación del contrato.

**Concejal sr Hermes Medina**, Consulta si la empresa operarán en Villarrica?

**Sr Oscar Gutiérrez Seguel Administrador Municipal**, Se aclaró que no se exigió domicilio específico en Villarrica para la empresa oferente, por lo que Móvil Limitada podría operar desde Temuco u otra comuna. Tampoco se cuenta con información precisa sobre la ubicación de su planta, aunque se indicó que eventualmente podría tener algún convenio o asociación con una planta local en la región. La oferta fue presentada de forma interna por la empresa, sin requerir mayores detalles sobre su base operativa.

**Concejal Sr Roberto Lagos**, Se destacó la importancia de mantener un criterio uniforme en la evaluación de licitaciones, recordando que en una sesión anterior se exigió contar con la patente municipal al día del proveedor como requisito para adjudicar un contrato, según lo establecido en las bases administrativas (letra D, punto 81). Por tanto, se planteó que para asegurar igualdad en los procesos, también en esta licitación debería exigirse la presentación de la patente vigente antes de votar. A pesar de esta observación, se valoró el esfuerzo realizado y el impacto positivo que tendrá el trabajo de bacheo.

**Sr Oscar Gutiérrez Seguel Administrador Municipal**, Se enviara la patente vigente mediante un memorándum dirigido a la Secretaría para su registro y conocimiento.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**



**(229) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad suscribir el contrato Licitación Pública ID N°3887-20-LE25, "CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGON". Con el oferente "Mosil Ltda., RUT.: 76.722.635-7, Según los términos que fue presentada y expuesta por el Administrador Municipal Sr Oscar Gutiérrez Seguel.**

**V. TOMAR ACUERDO APOORTE 1% DEL TOTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO AVENIDA GERÓNIMO DE ALDERETE, VILLARRICA" CORRESPONDIENTE A 299 UF.**

**Sra. Claudia Sepulveda Directora Secplan**, informó que, se está postulando al concurso de Espacios Públicos, en el llamado regular. Luego de presentar la solicitud de aprobación del aporte municipal para la Plaza de Lican Ray, hoy se presenta el segundo proyecto, que corresponde al mejoramiento de la Avenida Gerónimo Alderete, para solicitar al Concejo la aprobación del aporte del 1% requerido por el concurso.

La intervención abarca el espacio público desde Pedro de Valdivia hasta Juan Antonio Ríos, entre Camilo Henríquez y la línea oficial hasta la solera, incluyendo el bandejón central, excluyendo la calzada, ya que el programa no financia dicha área. El objetivo es dar continuidad al proyecto del Bulevar Camilo Henríquez, creando espacios peatonales amplios, seguros y accesibles que fomenten el turismo local. Se prevé revitalizar el barrio con zonas de descanso, aprovechando las especies arbóreas existentes, mientras que el bandejón central tendrá un carácter cultural y patrimonial mediante elementos escultóricos e hitos informativos. Además, existe una iniciativa complementaria del Ministerio de Transporte que considera la incorporación de buses eléctricos y la mejora de las zonas de calzada en mal estado en la misma avenida, complementando esta propuesta. El proyecto se encuentra en etapa de diseño, con una inversión total que incluye diseño, ejecución y consultorías, por un monto aproximado de 1.171 millones de pesos. El 1% de aporte municipal solicitado equivale a 299 UF, cerca de 11.726.788 pesos, para lo cual se solicita el apoyo y aprobación del Concejo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

**(230) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Aporte Municipal del 1% del total del proyecto, correspondiente a 299 UF (\$11.726.788), en el marco de la postulación al Llamado Regular del Programa Espacios Públicos 2025-2026, para el proyecto a postular denominado "MEJORAMIENTO AVENIDA GERONIMO DE ALDERETE, VILLARRICA", cuyo monto total aproximado para diseño y ejecución asciende a 29.910 UF (\$1.171.245.690). Según lo presentado y expuesto por la Sra. Claudia Sepúlveda Cortez, Directora de SECPLAN.**

**VI. TOMAR ACUERDO PARA INCORPORAR A LA TABLA EL PUNTO: INTERVENCIÓN EN CONCEJO DE LA SRA. ANA SOTO.**

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VDCPKR-944>

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

**(231) El Concejo municipal Aprueba por unanimidad incorporar punto a la tabla intervención de la Sra. Ana Soto.**

**Sra. Ana Soto**, señaló que desde hace un tiempo se encuentra a cargo del cuidado de Playa Blanca, lugar que, según señaló, fue completamente limpiado por ella y su equipo, ya que se encontraba cubierto de murras y basura. Su principal preocupación actualmente es la falta de contenedores de basura. Indicó que muchas personas botan colchones, muebles y bolsas de residuos en el lugar, lo que genera un grave problema de acumulación. Si bien ha recibido apoyo de la Municipalidad para el retiro, la situación persiste y se ha visto en la necesidad de enviar reiteradas fotos como respaldo de la denuncia. Asimismo, manifestó su preocupación por la inseguridad. Explicó que Playa Blanca se ha convertido en un foco de delincuencia, donde frecuentemente se observan personas consumiendo alcohol y drogas, protagonizando peleas y lanzando objetos a vehículos en tránsito. Si bien cuenta con el número del cuadrante y del Plan Ciudadano, quienes la han apoyado, afirmó que la ausencia total de iluminación agrava la situación, especialmente en temporada alta. Durante el verano, agregó, se registraron múltiples robos a automóviles estacionados en las inmediaciones. Ante ello, solicitó que se evalúe la instalación de cámaras de seguridad y focos solares, al menos desde el puente hasta el acceso a Playa Blanca. También propuso la instalación de un letrero visible que indique la existencia de la playa, ya que muchas personas llegan sólo por recomendación, sin señalética que los oriente. Enfatizó que se trata de una zona urbana, no rural. Por otro lado, mencionó la existencia de una zona de separación entre Playa Blanca y la playa Puerta del Sol, compuesta por una franja con árboles y grandes rocas, donde se reúne gran cantidad de jóvenes, incluso en invierno, para consumir alcohol. Esta zona no cuenta con iluminación y representa un punto ciego que dificulta la vigilancia. En su opinión, debería eliminarse dicha separación para integrar ambos espacios. Además, solicitó reponer los pilares de cemento que anteriormente se habían instalado para impedir el ingreso de vehículos a sectores no habilitados, ya que estos fueron destruidos. Indicó que actualmente los automóviles ingresan sin restricción, lo que contribuye a la suciedad del lugar. Finalmente, hizo presente la necesidad de reubicar el paso peatonal (paso cebra), ya que actualmente se encuentra ubicado a unos 50 metros del acceso principal a la playa, obligando a los peatones a caminar una distancia innecesaria y peligrosa. A su juicio, el cruce debería estar ubicado justo en la bajada de entrada a Playa Blanca. La Sra. Soto concluyó señalando que, pese a su esfuerzo por mantener el lugar en condiciones, no puede seguir haciéndose cargo diariamente del retiro de basura de gran volumen, por lo que solicita medidas concretas para el resguardo, limpieza, señalización y seguridad del sector.

**Concejal Sr Jaime Beltran**, agradeció y destacó el compromiso de la Sra. Ana Soto por el cuidado de Playa Blanca, valorando su trabajo constante en la limpieza y mantención del lugar, especialmente considerando la importancia turística del sector para la comunidad de Villarrica. Señaló que las problemáticas expuestas por ella, como la acumulación de basura, la falta de iluminación y la necesidad de mayor seguridad, reflejan una situación real y urgente. Agregó que es fundamental planificar con anticipación la temporada estival, considerando medidas como el retiro programado de basura, el recambio oportuno de baños químicos y el manejo de la vegetación, especialmente en invierno. También solicitó priorizar el mejoramiento del mirador ubicado en el acceso por Camino Pedregoso, que se encuentra actualmente en mal estado y constituye una puerta de entrada clave al balneario. Reiteró su apoyo y agradecimiento a la labor que realiza Ana Soto junto a su familia y comunidad.



19

**Concejal Sr Mauricio Torres,** Se refirió a la solicitud planteada por la Sra. Ana Soto respecto a la posibilidad de instalar un muelle flotante en Playa Blanca. Consultó qué ocurrió con el muelle flotante que fue retirado desde Lican Ray, y sugirió evaluar si dicho equipamiento podría ser reutilizado e instalado en el sector de Playa Blanca, considerando que podría dar respuesta a la necesidad planteada.

**Concejal Sr Raúl Landini,** Como presidente de la comisión de Turismo, Medio Ambiente y Cultura considera que pueden trabajar en conjunto en este tema. Propuso citar a don Francisco para abordar el asunto puntualmente y planteó la idea de realizar una reunión para analizar los posibles proyectos disponibles, no solo para Playa Blanca, sino también para otras playas del sector.

**Concejal Sr Hermes Medina,** Consulta si a la Sra. Ana le autorizaron ese espacio en la playa?

**Sra. Ana Soto,** no, es solo los estacionamientos.

## VII. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

**El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:**

1. En sesión de Concejo anterior, se solicitó un informe de gestión y el estado del plan de acción de ciberseguridad de la Municipalidad de Villarrica, debido a preocupaciones sobre la vulnerabilidad ante ataques informáticos, como el reciente caso del Instituto de Salud Pública (ISP). Se destacó la necesidad de extremar las medidas de seguridad, especialmente ante la permanencia de ataques a servicios públicos y municipios, y se señaló la importancia de avanzar en la incorporación a la ANCI mediante el decreto del delegado de ciberseguridad.
2. Solicita a través de la Secretaría de Planificación Comunal la formulación de un programa de repoblamiento de alevines para la cuenca del Calafquen y Villarrica, retomando iniciativas anteriores vinculadas a la piscicultura local, con impacto positivo en la pesca deportiva y la educación comunitaria, para ser postulado ante el Gobierno Regional. Finalmente, se planteó evaluar la posibilidad de desarrollar un programa más amplio y sostenible de esterilización y control de perros vagos, que supere las limitaciones de los actuales programas municipales y SUBDERE, con el objetivo de mitigar los ataques a la fauna y daños a pequeños productores en sectores rurales, considerando la revisión de las glosas presupuestarias regionales para su financiamiento.
3. Solicita investigar el estado de una garita semi-construida ubicada en Catrico Iglesias, en dirección Villarrica-Freire, al costado de la ruta. Se requiere verificar si esta situación corresponde a un incumplimiento de contrato por parte de alguna empresa con el municipio, y se solicita que se realicen las averiguaciones correspondientes para aclarar este asunto.
4. Solicita que el equipo de alumbrado público evalúe el estado de las luminarias de las garitas peatonales, tanto las nuevas como las antiguas, ya que frecuentemente se encuentran apagadas, afectando la seguridad de quienes transitan en horarios nocturnos.
5. Se solicita revisar una placa y la tejuela asfáltica de una garita peatonal, que presenta desprendimientos. Se recuerda que estas garitas tuvieron un costo de \$15.500.000.- en la administración anterior, considerándose elevado para la calidad observada.



19

6. Se informa que hoy a la 13:15 horas se realizará la comisión de proyectos y programas de infraestructura vial con el equipo de la unidad de Camino, en la oficina de la Dirección de Obras Municipales.

**El Concejal Sr. Jaime Beltran hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:**

1. Se plantea una preocupación respecto al proyecto de mejoramiento y ampliación de la ruta Segunda Faja en el sector urbano, que aunque fue esperado por la comunidad, actualmente presenta problemas significativos en la señalética vial. Se señala que la señalización no considera el crecimiento poblacional ni la cantidad de locales comerciales existentes, dificultando la circulación y afectando tanto a residentes como a comerciantes. Se solicita que el Alcalde y el Concejo interpelen a la Dirección de Vialidad y al Ministerio de Obras Públicas para que revisen y ajusten la señalética con urgencia, ya que la empresa responsable no realizará modificaciones. Además, se propone analizar mejoras adicionales para el cruce conocido como Cuatro Esquinas, incluyendo la posible implementación de semáforos o señalizaciones que regulen mejor el tránsito y otorguen mayor seguridad a peatones y conductores. Finalmente, se enfatiza la necesidad de que el proyecto entregue un real beneficio a la comunidad, evitando que la actual situación se traduzca en un perjuicio para quienes viven y trabajan en el sector Segunda Faja, solicitando un compromiso para avanzar en soluciones concretas antes de la finalización definitiva de la obra.
  - a. **Presidente concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, Se informa que ya se han realizado varias reuniones e interpellaciones tanto a la inspección fiscal del MOP, representada por don Mauricio Wagner, como a la empresa Icafal, para corregir las deficiencias detectadas en el proyecto de la Segunda Faja. Se ha trabajado en terreno junto a los equipos del MOP y la empresa para revisar los detalles y se exige el cumplimiento de los estándares necesarios para la entrega del proyecto. Se reconoce que algunas situaciones no estarán listas al momento de la entrega, pero se ha acordado que la municipalidad realizará las modificaciones pendientes desde el primer día de recepción de la obra, mientras que el MOP y la empresa deben cumplir con su parte correspondiente. Además, se recuerda una experiencia previa similar con el recambio de Carrera de Purén, donde quedaron pendientes aspectos importantes que la municipalidad debió subsanar posteriormente, situación que se busca evitar en esta oportunidad. Respecto al cruce cercano al Cesfam, se reconoce que es un punto complejo y poco claro en cuanto a la prioridad de paso, y se menciona que se está en una etapa de marcha blanca que no ha sido muy exitosa. Se espera una próxima reunión con las instancias involucradas para definir la solución final.
  - b. **Sr Enrique Muñoz Director de Tránsito y Transporte Público**, informa que, tras visitas a terreno realizadas por la unidad correspondiente, junto con el Alcalde y la empresa, se recuerda que este proyecto se diseñó en una época en que no existían los conjuntos habitacionales actuales, por lo que no se consideró la expansión urbana de la zona. Como resultado, la carretera fue diseñada dentro de un área urbana, lo que ha generado múltiples deficiencias como señalizaciones inadecuadas, ausencia de retornos, tramos sin garitas para el transporte público y ciclovía no demarcadas. Se han realizado los reparos correspondientes al inspector fiscal, quien tampoco ha aprobado los trabajos definitivos. Por ello, el municipio no puede retirar aún la señalización vigente, ya que la obra no ha sido entregada oficialmente ni revisada por la comisión del MOP. Una vez entregada la obra y revisada, el municipio podrá proceder a retirar y modificar las señalizaciones relativas a los retornos y otros elementos. Se



señala que existen ítems complementarios pendientes, como la instalación de semáforos, garitas, lomos de toro, y la presentación de un proyecto por parte del Colegio Humanidades, que aún no se ha concretado. Se concluye que están conscientes de las deficiencias y que las mejoras en señalización y seguridad vial se realizarán una vez que la obra sea formalmente entregada

**El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:**

1. Informó que el viernes pasado participó en una reunión del Consejo de Pesca Recreativa de la Araucanía, realizada en Lican Ray. Indicó que uno de los principales temas tratados fue la necesidad de controlar la pesca ilegal. En ese contexto, señaló que el director presente en la reunión se comprometió a colaborar en esta materia. Además, transmitió que don Mauricio Stephen manifestó interés en reunirse con el Alcalde en Villarrica, considerando que agosto y septiembre son los meses con mayor incidencia de pesca ilegal. Propuso coordinar acciones conjuntas con Carabineros o la Armada para enfrentar esta problemática.
2. Referente pasarela sector embarcadero –Costanera, existe alguna dificultad para su reparación.
  - a. **Sra. Claudia Sepulveda Directora Secplan**, Indicó que, en reuniones sostenidas con la Dirección de Obras Portuarias (DOP), se informó sobre la existencia de un proyecto de conservación que abarca la Costanera y el espigón. Además, se señaló que está en desarrollo un proyecto específico para la zona del embarcadero. Se aclaró que no existe inconveniente respecto a estas iniciativas.
  - b. **Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete**, Plantea la posibilidad de gestionar una inversión municipal que permita su mejoramiento, considerando que el año anterior solo se realizaron reparaciones parciales para enfrentar la situación. Se advirtió además sobre el riesgo que representa el tránsito de personas en esas condiciones, y se recalcó que, dado que este año no se contempla intervención por parte de la Dirección de Obras Portuarias (DOP), corresponderá al municipio hacerse cargo de forma provisoria o definitiva.
3. el viernes pasado visitó el terreno de Ñancul Norte junto a los Concejales Roberto Lagos y Mauricio Torres. Señaló que el área utilizada actualmente por la comunidad está claramente identificada, mientras que el resto del terreno —según indicaron los presidentes de las juntas de vecinos— corresponde a aproximadamente 1.400 o 3.303 metros cuadrados y se encuentra completamente cerrado. En dicho espacio existe una construcción a medio terminar, pero que ya cuenta con techo, luz y agua. Indicó que, además de la Junta de Vecinos, participaron en la visita varias organizaciones del sector interesadas en hacer uso del terreno. Mencionó también que el APR podría ocupar el mismo espacio para realizar sus reuniones, ya que actualmente utilizan una iglesia para ello. Por lo anterior, solicitó al Presidente del Concejo que se pueda tener claridad sobre esta situación a más tardar la próxima semana, a fin de buscar una solución para su uso comunitario.

**El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:**

1. la solicitud de un vecino del sector de calle Isabel Riquelme, quien manifestó su preocupación por el mal funcionamiento de los ductos de escurrimiento de aguas lluvias. Señaló que todos los años se repite la misma situación: los ductos se rebalsan, las calles se inundan y, al no existir veredas, los vecinos deben transitar



obligadamente por zonas con agua acumulada, exponiéndose a mojarse diariamente. Solicitó que se revise esta problemática con urgencia, considerando la inminente llegada de nuevas lluvias.

2. la vecina Susana Contreras, quien reside en calle Gonzalo Rojas, esquina Segunda Faja, frente al Servicentro Arauco. Indicó que, producto de un desnivel dejado por la empresa que ejecutó el pavimento, tanto su vivienda como su negocio se inundan con las lluvias. A pesar de que la empresa se comprometió a solucionar el problema, hasta la fecha no ha dado respuesta. Además, señaló que el inspector de la obra, señor Mancilla, bloqueó tanto a la vecina como a ella, sin ofrecer ninguna vía de comunicación ni solución. Solicitó que se intervenga en el caso, ya que se trata de una situación grave que requiere respuesta por parte de la empresa responsable.
3. el vecino don Osvaldo García, quien reside en Balmaceda 670, esquina Magallanes. El vecino solicita la poda de un árbol ubicado en dicho lugar, el cual ha crecido en exceso y representa un riesgo, ya que sus ramas podrían caer en cualquier momento. Se destacó que en las cercanías se encuentra el Colegio Hernando de Magallanes y que en el sector viven adultos mayores, muchos de ellos profesores jubilados. Si bien don Osvaldo ingresó un oficio el 22 de mayo y comprende que los tiempos se han extendido por las contingencias climáticas recientes, solicita que se considere su requerimiento y se priorice la poda del árbol.
4. la preocupación de los vecinos del sector camino Huinca Ruca respecto al estado del proyecto de pavimentación que se ejecuta en la zona. Se solicitó al Presidente información actualizada sobre el avance de dicha iniciativa, con el fin de poder informar a la comunidad y dar respuesta a sus inquietudes.
  - a. **Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete**, Informo que la última novedad respecto al proyecto de pavimentación en camino Huincacara es que, tras un acuerdo del CORE en enero, se incrementaron los recursos disponibles. Se solicitó a la Secplan averiguar el estado actual de dicha licitación para poder entregar información precisa a la comunidad y dar respuesta a sus inquietudes.
5. Se manifestó la preocupación de los vecinos respecto a un terreno de SERVIU, ubicado junto a la Copa, donde actualmente se están construyendo tres casas. cuando visitaron con el concejal Hermes Medina el lugar, solo había una vivienda. Se solicita revisar esta situación y entregar una respuesta adecuada.
6. solicitó tiempo atrás instalar señalética que prohíba el ingreso de camiones de alto tonelaje a la Costanera por el acceso desde Pucón. Sin embargo, se ha constatado la presencia frecuente de estos vehículos, lo que podría dañar la infraestructura del lugar. Además, se señaló que un letrero en ese sector está rayado, por lo que se solicita revisar y reparar la señalética para proteger la Costanera.
7. Se informó que la compañía de electricidad aún no ha realizado el empalme correspondiente en los colegios Abelardo Núñez y Liceo Bicentenario, por lo que la situación continúa sin solución. Se solicita gestionar una pronta respuesta para resolver este tema.
8. aclaró que la solicitud realizada se refería únicamente a la mantención del baño para personas con discapacidad ubicado en el Estadio Matías Vidal, debido a que presenta fallas que impiden su uso. Se señala que pudo existir una confusión en la interpretación de la petición, y se solicita que se realicen las reparaciones necesarias para habilitar correctamente este baño.



19

**El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:**

1. expresa profunda preocupación por el avance del proyecto de concesión de la doble vía entre Freire y Pucón, rechazado mayoritariamente por la ciudadanía en la consulta de 2019. Señala que el proyecto no fomenta el turismo ni apoya a los pequeños empresarios locales, sino que impulsa industrias extractivas y un corredor bioceánico ligado a la industria petrolera, con graves impactos ambientales, afectando también a las comunidades mapuches y sus territorios. Advierte que Villarrica podría quedar aislada, con peajes que encarecerán la circulación y afectarán especialmente a los sectores vulnerables. Además, la vialidad interna no está preparada para el aumento de tráfico, lo que trasladará la congestión hacia el interior de las comunas. Manifiesta preocupación por los emprendedores locales que podrían verse perjudicados. El concejal plantea que existen alternativas viables para mejorar la conectividad sin recurrir a esta mega obra concesionada que privilegia intereses privados y genera costos para la comunidad. Solicita detener el proyecto y promover una planificación participativa y justa, que priorice a las personas, la naturaleza y la historia regional, con una mejora sustancial del camino actual respetando su carácter turístico y buscando un desarrollo sostenible acorde a las necesidades locales, y no a los intereses de grandes capitales o transnacionales.

**Presidente concejo Alcalde Sr pablo Astete,** manifestó su sorpresa ante una publicación reciente del Diario Austral, donde se señala que la licitación de la doble vía Freire-Villarrica se realizaría este año y que el trazado llegaría hasta Pucón. Indicó que esta información contradice lo que le fue informado oficialmente en marzo, durante una audiencia con la ministra de Obras Públicas y la directora de Concesiones, ocasión en la que se explicó que el proyecto estaba siendo reevaluado y que se presentaría una propuesta distinta, sujeta a consulta ciudadana y con comunidades indígenas. Explicó que no asistió a la reunión convocada por la Cámara Chilena de la Construcción porque ya contaba con la información oficial desde Santiago, y que aún no hay claridad sobre cobros de peaje ni tramos afectados, por lo cual no es posible respaldar un proyecto que no se conoce plenamente.

**Concejal Sr Raúl Landini,** coincidió en la preocupación y sostuvo que el proyecto se está imponiendo desde el nivel central, sin consultar a la comunidad local. Señaló que es fundamental realizar todas las consultas necesarias y revisar cómo se integrará este proyecto con la comuna, considerando sus eventuales afectaciones. Advirtió que, de continuar sin participación ciudadana, existe el riesgo de que termine judicializado.

**Presidente concejo Alcalde Sr pablo Astete,** reforzó que la posición del municipio es clara: conocer la propuesta, evaluarla, compartirla con la comunidad y recién ahí decidir si se apoya o no. Recordó además que en la consulta ciudadana de 2019 hubo un rechazo mayoritario a la iniciativa, aunque con baja participación, lo que no deja de ser un antecedente relevante.

**Concejal Sr Raúl Landini,** agregó que, a su juicio, una consulta ciudadana solo puede ser revocada por otra consulta similar, y que en democracia debe respetarse la voluntad popular ya expresada. Insistió en que la opinión del pueblo fue clara y no hay fundamentos para cambiarla sin un nuevo proceso participativo.

**Presidente concejo Alcalde Sr pablo Astete,** El alcalde informó que el Ministerio de Obras Públicas ya declaró el proyecto como una obra de utilidad nacional, por lo que no se bajará de categoría, aunque se espera una propuesta mejorada y validada con la comunidad.



19

**Concejal Sr Raúl Landini** recordó una reunión que sostuvo con el equipo de Concesiones en 2021, donde se le indicó que el proyecto estaba “durmiendo” y que era muy difícil sacarlo adelante. Sin embargo, observó que hubo presión de alcaldes del sector, quienes habrían cambiado de postura ante escenarios electorales. Criticó la desconexión con la ciudadanía que existió al momento de convocar la consulta impulsada desde el Gobierno Regional, y recalcó que el rechazo fue transversal, incluso desde empresarios locales que no se sintieron informados ni considerados.

**Presidente concejo Alcalde Sr pablo Astete**, complementó señalando que exalcaldes de Pucón y Villarrica respaldaron inicialmente el proyecto, lo que también influyó en la postura del MOP en su momento.

**Concejal Sr Hermes Medina** leyó el cronograma tentativo del proyecto, el cual indica que la publicación de la licitación está prevista para diciembre de 2025, la recepción de ofertas en noviembre de 2026, la adjudicación en el primer trimestre de 2027 y que la obra estaría operativa durante el primer semestre del año 2035.

**El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:**

1. Comodato Ñancul Norte: Propone agilizar el proceso entregando de inmediato en comodato los dos lotes que ya están listos, sin esperar el levantamiento topográfico del terreno completo.
2. Garita sector Prado Chico: Solicita reparación provisoria urgente de una garita dañada (polines deteriorados y techo volado), debido a la proximidad del invierno.
3. Vivienda afectada por lluvias: Informa de un caso en calle Gonzalo de Rojas N°1105, sector Los Poetas, donde una casa habitación se ve afectada por inundaciones. Solicita pronta respuesta y solución.
4. Local de venta de harinas: Reitera la situación que afecta a la Sra. Osmidia Abarzúa, cuyo local se inunda en días de lluvia, afectando su actividad comercial. Pide gestionar una solución definitiva.
5. Reductor de velocidad en calle Chile Barrios: Solicita instalación de lomo de toro entre CESFAM y calle Puesco, donde automovilistas circulan a alta velocidad, poniendo en riesgo a peatones, especialmente niños.
6. Medidas viales en Epulef con General Korner: Solicita revisar la situación de alta peligrosidad por accidentes en ese cruce, sugiriendo la instalación de un reductor de velocidad o alternativa técnica, debido a carreras clandestinas en ese tramo.
7. Scooters eléctricos: Reitera solicitud de fiscalización y colocación de señalética, compromisos que aún no se han cumplido, consulta si la empresa responsable cuenta con patente comercial vigente en la comuna. Informa que el tránsito de scooters ha dañado baldosas en calles céntricas, provocando accidentes, por lo que solicita su revisión.
8. Problema de seguridad en la Segunda Faja: Informa que enviará por memorándum antecedentes sobre una vivienda conflictiva, similar al caso de la Villa El Mirador, y solicita tomar medidas preventivas.
9. Licencias médicas y boletas de honorarios: Solicita investigar si existen casos de funcionarios con licencias médicas que, en paralelo, emitieron boletas de honorarios, lo que constituiría una falta a la probidad administrativa.



19

**Concejal Sr Hermes Medina**, solicita información respecto a si existe una fecha definida para los sumarios administrativos en curso.

**Srta. Paulina Lavado Asesora Jurídica**, ya se efectuó una reunión de coordinación con todos los fiscales participantes, distribuyéndose el trabajo entre el área de Educación y el Municipio. Señala que el Municipio está abordando los casos relacionados con Salud y otras materias municipales, mientras que Educación se encarga de los propios. Informa que ya comenzaron con las primeras diligencias, incluyendo toma de declaraciones y notificaciones, y que actualmente se encuentran en la primera etapa del proceso. Indica que se espera cumplir con el plazo previsto de 60 días, considerando también la etapa posterior en la que los funcionarios deben presentar sus descargos.

**Concejal Sr Ronal Seiffert**, Se informa que se ingresó un oficio para que sea considerado en la sesión del Concejo del día de hoy, en calidad de requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### VIII. CORRESPONDENCIA.

- Carta del Directorio la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal (AFEMUCH Villarrica), de fecha 23.06.2025 reivindicaciones para las y los asistentes de la educación en Villarrica.
- **Carta de la Junta de Vecinos José Manuel Balmaceda, de fecha 11.06.2025**, solicitud De Medidas Por Inseguridad En Sitio Eriazo Del Sector.
- Solicitud Asociación De Funcionarios Asistentes De La Educación Municipal – Afemuch Villarrica, de fecha 16.06.2025, Solicitud De Revisión Administrativa Y Actualización De Información Ante Traspaso A Slep.
- **Solicitud De** Máximo Alexander Brito Riquelme, de fecha 25.06.2025, Solicitud de prórroga para proceso de regularización de local comercial con Patente De Alcoholes.
- **Carta De Junta De Vecinos José Manuel Balmaceda, de fecha 30.06.2025**, Solicitud De Revisión Y Medidas Respecto A Patentes De Alcoholes En El Sector.
- Memorándum N° 127 DOM, de fecha 19.06.2025, informe mes de Mayo2025.
- **Memo N° 61**, Dirección De Tránsito Y Transporte Público, de fecha 10.04.2025, Informe De Comisión Fiscalizadora Provisoria – Funcionamiento Empresa MUFIN Spa, Concesión De Parquímetros.
- **Respuesta De Oficina De Informática**, Respuesta A Solicitud Del Concejal Sr. Ronal Seiffert Sobre Estado Y Plan De Acción En Ciberseguridad.
- **Correo de** Cristian Espinoza Sanhueza Coordinador Oficina de Deportes, de fecha 19.06.2025, Respuesta a MEMO N°180 respecto a creación de escuela de fútbol municipal (solicitud del concejal Sr. Raúl Landini).
- Memo N° 87 – Directora Secplan, de fecha 27.06.2025, Respuesta Parcial Al Memo N°176 Sobre Habilitación De Baño De Accesibilidad Universal En Estadio. (Solicitud Del Concejal Sr. Mauricio Torres)
- Memo N° 85 – Directora Secplan, de fecha 25.06.2025, Respuesta Al Memo N°135 Sobre Estado De Proyectos En Subdere Y Escuela Molco Alto (Solicitud Del Concejal Sr. Hermes Medina)
- Memo N° 72 , Directora Secplan, de fecha 25.06.2025, Respuesta Al Memo N°117 Sobre Problemas De Aguas Lluvias En Calles Específicas (Aviador Acevedo, Luis Emilio Recabarren, Entre Otras) (Solicitud Del Concejal Sr. Jaime Beltran).



19

IX. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(226) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la “modificación presupuestaria municipal n° 8/2025”, según los términos que fue presentada y expuesta por el encargado de presupuesto municipal Sr Oscar Aldana Gutiérrez.

|                                                                                                                                                               |    |     |                                                        |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|--------------------------------------------------------|---------|
| Numeración Correlativa                                                                                                                                        |    |     | Nº8/2025                                               |         |
| Sesión de Concejo                                                                                                                                             |    |     | Extraordinaria N°                                      |         |
| Fecha 04 de Julio 2025                                                                                                                                        |    |     |                                                        |         |
| Modificación Presupuestaria del Área                                                                                                                          |    |     | Municipal                                              |         |
| SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA:                                                                                                               |    |     |                                                        |         |
| Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto N°8 año 2025, en Miles de Pesos.                                                              |    |     |                                                        |         |
| Objetivo de la Modificación:                                                                                                                                  |    |     |                                                        |         |
| <b>AUMENTO DE INGRESOS</b>                                                                                                                                    |    |     |                                                        |         |
| 08                                                                                                                                                            | 02 | 006 | Registro de multas no pagadas de otras municipalidades | 20,000  |
| 13                                                                                                                                                            | 03 | 002 | Subdere                                                | 326,009 |
| TOTAL                                                                                                                                                         |    |     |                                                        | 346,009 |
| 0                                                                                                                                                             |    |     |                                                        |         |
| <b>AUMENTO DE GASTOS</b>                                                                                                                                      |    |     |                                                        |         |
| 21                                                                                                                                                            | 04 |     | Otros Gastos de Personal                               | 12,517  |
| 22                                                                                                                                                            | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            | 3,000   |
| 22                                                                                                                                                            | 08 |     | Servicios Generales                                    | 15,546  |
| 24                                                                                                                                                            | 03 | 100 | A otras municipalidades                                | 20,000  |
| 29                                                                                                                                                            | 05 |     | Máquinas y Equipos                                     | 500     |
| 29                                                                                                                                                            | 06 |     | Equipos Computacionales                                | 8,100   |
| 31                                                                                                                                                            | 02 | 004 | Obras civiles                                          | 326,009 |
| TOTAL                                                                                                                                                         |    |     |                                                        | 385,672 |
| <b>DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>                                                                                                                                  |    |     |                                                        |         |
| 21                                                                                                                                                            | 03 |     | Otras Remuneraciones                                   | 4,000   |
| 21                                                                                                                                                            | 04 |     | Otros Gastos en personal                               | 14,749  |
| 22                                                                                                                                                            | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            | 4,397   |
| 22                                                                                                                                                            | 06 |     | Mantenimiento y reparación                             | 3,000   |
| 22                                                                                                                                                            | 08 |     | Servicios Generales                                    | 3,100   |
| 29                                                                                                                                                            | 09 |     | Arriendos                                              | 1,200   |
| 29                                                                                                                                                            | 10 |     | Primas y Gastos de seguros                             | 8,517   |
| 24                                                                                                                                                            | 01 | 008 | Premios                                                | 700     |
| TOTAL                                                                                                                                                         |    |     |                                                        | 39,663  |
| Objetivo de la Modificación:                                                                                                                                  |    |     |                                                        |         |
| Tiene por objeto ajustar el presupuesto de acuerdo a las necesidades efectivas de gasto del municipio en línea con las normas de flexibilidad presupuestaria. |    |     |                                                        |         |

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8 2025 |    |     |                                                        |                     |                            |                        |                          |   |         |
|--------------------------------------|----|-----|--------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------|---|---------|
|                                      |    |     | DETALLE                                                | IV. GESTION INTERNA | IV. SERVICIOS COMUNITARIOS | IV. PROGRAMAS SOCIALES | IV. PROGRAMAS CULTURALES |   | TOTAL   |
| AUMENTO DE INGRESOS                  |    |     |                                                        |                     |                            |                        |                          |   |         |
| 08                                   | 02 | 006 | Registro de multas no pagadas de otras municipalidades | 20,000              |                            |                        |                          |   | 20,000  |
| 13                                   | 03 | 002 | Subdere                                                | 326,009             |                            |                        |                          |   | 326,009 |
| TOTAL                                |    |     |                                                        | 346,009             | 0                          | 0                      | 0                        | 0 | 346,009 |
| 0                                    |    |     |                                                        |                     |                            |                        |                          |   |         |
| AUMENTO DE GASTOS                    |    |     |                                                        |                     |                            |                        |                          |   |         |
| 21                                   | 04 |     | Otros Gastos de Personal                               |                     | 5,500                      | 7,017                  |                          |   | 12,517  |
| 22                                   | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            | 3,000               |                            |                        |                          |   | 3,000   |
| 22                                   | 08 |     | Servicios Generales                                    |                     |                            | 3,797                  | 11,749                   |   | 15,546  |
| 24                                   | 03 | 100 | A otras municipalidades                                | 20,000              |                            |                        |                          |   | 20,000  |
| 29                                   | 05 |     | Máquinas y Equipos                                     |                     | 500                        |                        |                          |   | 500     |
| 29                                   | 06 |     | Equipos Computacionales                                | 3,000               | 2,600                      | 2,500                  |                          |   | 8,100   |
| 31                                   | 02 | 004 | Obras civiles                                          | 326,009             |                            |                        |                          |   | 326,009 |
| TOTAL                                |    |     |                                                        | 352,009             | 8,600                      | 13,314                 | 11,749                   |   | 385,672 |
| DISMINUCIÓN DE GASTOS                |    |     |                                                        |                     |                            |                        |                          |   |         |
| 21                                   | 03 |     | Otras Remuneraciones                                   |                     | 4,000                      |                        |                          |   | 4,000   |
| 21                                   | 04 |     | Otros Gastos en personal                               |                     |                            |                        | 14,749                   |   | 14,749  |
| 22                                   | 04 |     | Materiales de uso o consumo                            |                     |                            | 4,397                  |                          |   | 4,397   |
| 22                                   | 06 |     | Mantenimiento y reparación                             | 3,000               |                            |                        |                          |   | 3,000   |
| 22                                   | 08 |     | Servicios Generales                                    |                     | 3,100                      |                        |                          |   | 3,100   |
| 29                                   | 09 |     | Arriendos                                              |                     |                            | 1,200                  |                          |   | 1,200   |
| 29                                   | 10 |     | Primas y Gastos de seguros                             | 8,517               |                            |                        |                          |   | 8,517   |
| 24                                   | 01 | 008 | Premios                                                |                     |                            | 700                    |                          |   | 700     |
| TOTAL                                |    |     |                                                        | 11,517              | 7,100                      | 6,297                  | 14,749                   |   | 39,663  |
| Resumen                              |    |     |                                                        |                     |                            |                        |                          |   |         |
| Aum.Ingresos                         |    |     |                                                        | 346,009             | Aum.Gastos                 |                        | 385,672                  |   |         |
| Dismin.Gastos                        |    |     |                                                        | 39,663              | Se crea                    |                        | 0                        |   |         |
| Total                                |    |     |                                                        | 385,672             | Dismin.Ingresos            |                        | 0                        |   |         |
| Saldo                                |    |     |                                                        |                     | Total                      |                        | 385,672                  |   |         |
|                                      |    |     |                                                        |                     |                            |                        | 0                        |   |         |

(227) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad para dejar el punto para la próxima semana, previo Informes de Carabineros y Juzgado Policía local.

(228) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad otorgar traslado de patente de alcohol definitiva, que a continuación se detalla:



19

|                     |                                             |
|---------------------|---------------------------------------------|
| <b>TRASLADO</b>     | <b>: PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA</b>      |
| 1.- GIRO            | : EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS    |
| CLASIFICACIÓN       | : LETRA F – ALCOHOL – 0.5 UTM               |
| DIRECCION ACTUAL    | : SATURNINO EPULEF 1202, VILLARRICA         |
| PROPIETARIO         | : HERNÁN FRANCISCO ASTORGA MUÑOZ            |
| REPRESENTANTE LEGAL | : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA HYR SPA. |
| RUT                 | : 77.386.166-8                              |

Traslado a la dirección comercial: FRANCISCO BILBAO N° 613 LC. 603  
Nota sin pronunciamiento de JJ.VV. del sector

**(229) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad suscribir el contrato Licitación Pública ID N°3887-20-LE25, "CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGON". Con el oferente "Mosil Ltda., RUT.: 76.722.635-7, Según los términos que fue presentada y expuesta por el Administrador Municipal Sr Oscar Gutiérrez Seguel.**

**(230) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Aporte Municipal del 1% del total del proyecto, correspondiente a 299 UF (\$11.726.788), en el marco de la postulación al Llamado Regular del Programa Espacios Públicos 2025-2026, para el proyecto a postular denominado "MEJORAMIENTO AVENIDA GERONIMO DE ALDERETE, VILLARRICA", cuyo monto total aproximado para diseño y ejecución asciende a 29.910 UF (\$1.171.245.690). Según lo presentado y expuesto por la Sra. Claudia Sepúlveda Cortez, Directora de SECPLAN.**

**(231) El Concejo municipal Aprueba por unanimidad incorporar punto a la tabla intervención de la Sra. Ana Soto.**

Se da término a la sesión a las 12:20 horas.

*NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."*

*La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:*

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>

2. <https://www.youtube.com/watch?v=7KqKy46gCFA>

